

CONVOCATORIA

PROCESO CAS N° 013-2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 03 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de:

01 Especialista de Promoción y Difusión

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

PROGRAMA PRESUPUESTAL INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACION DE 03 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN – TACNA

4. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Resolución de Secretaría General N° 2068 -2014 – MINEDU, que aprueba las normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de personal en el marco del Programa Presupuestal 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 03 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
- h. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- i. Decreto Supremo N° 012 2004 –TR, mediante el cual se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° reglamentarias de la Ley 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- j. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

1. ESPECIALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia no menor a 2 años en el sector público o privado en tareas afines a la comunicación social en el campo educativo y/o desarrollo social.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en comunicación para el desarrollo y/o comunicación educativa, desarrollo de estrategias de comunicación, estrategias comunicacionales y/o sociales.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título o Grado de Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Estudios en Gestión Pública, Gestión Educativa, Marketing Social y/o Comunicación para el Desarrollo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de programas informáticos: hojas de cálculo, procesador de textos, presentación de diapositivas. Capacidad para la elaboración de planes de comunicación y desarrollo participativo. Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y de manejo cooperativo de conflictos.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

A. ESPECIALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION

Principales funciones a desarrollar:

- Participa de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades previstas en el programa, en coordinación con el Especialista de Acceso I y Especialista de Acceso II.
- Elabora un diagnóstico social de la comunicación para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de la región.
- Planifica, implementa y evalúa estrategias comunicacionales en las comunidades para la promoción y difusión del acceso a los servicios educativos, con la participación de los actores claves (padres de familia, autoridades y organizaciones).
- Desarrollo de acciones informativas que le permitan influir en la opinión y agenda pública regional y local.
- Apoya y participa en acciones de incidencia sobre educación, a partir de la generación de grupos impulsores promovidos por el programa.
- Elabora instrumentos y técnicas de comunicación comunitaria para promover el acceso a los servicios educativos.
- Participa en la elaboración, mejora y articulación del plan multianual de incremento en el acceso.
- Coordina, participa y apoya al Especialista de Acceso I y II en el desarrollo de las actividades del Programa Presupuestal.
- Brinda asistencia técnica a los equipos de UGEL en el desarrollo del plan comunicacional contemplando estrategias diversificadas de acuerdo a la zona de intervención.
- Establece alianzas con los gobiernos locales, empresas y la sociedad civil, para el desarrollo de acciones orientadas al incremento en el acceso a nivel regional.

- Acompaña a las UGEL durante la implementación del plan comunicacional, contemplando estrategias diversificadas de acuerdo a la zona de intervención.
- Monitorea conjuntamente con los especialistas de la DSRET la calidad y pertinencia del desarrollo de las actividades de promoción y difusión en el ámbito de las UGEL.
- Participa en la organización, ejecución y facilitación de talleres con los líderes comunales y el personal de la DSRET, UGEL, Gobiernos Regionales y Locales.
- Desarrolla otras actividades afines al programa que le encargue la Coordinación del Equipo Técnico Regional o la Dirección de Gestión Institucional.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna
Duración del contrato	Inicio: 04 de mayo 2015 Término: 03 de agosto 2015
Otras condiciones esenciales del Contrato	Jornada Semanal máxima de 48 horas

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	21-04-2015	Comité de Contratación
CONVOCATORIA			
2	Publicación de convocatoria en el Portal Institucional (www.educacióntacna.edu.pe)	22-04-2015	Imagen Institucional
3	Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de partes de la DRSET – Km. 11 carretera a calana.	23-04 al 29-04-2015 Hora: de 8:30 a 15:00	Oficina de Trámite Documentario
SELECCION			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	29-04-2015	Comité de Contratación
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y aptos para la Entrevista Personal en el Portal Institucional	29-04-2015	Comité de Contratación
6	Entrevista Personal	30-04-2015 (09:00 a.m.)	Comité de Contratación
7	Publicación del Resultado final en la Web (www.ugeltacna.edu.pe)	30-04-2015	Comité de Contratación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Suscripción y Registro del Contrato	04-05-2015	Unidad de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAX.
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación académica		30
2. Experiencia		10
3. Capacitación		20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
Dominio Temático		10
Capacidad Analítica		10
Facilidad de Comunicación		10
Ética y Competencias		10
PUNTAJE TOTAL	100%	100

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Hoja de vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.
2. Documentación adicional
 - Copia de DNI
 - Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los cinco años (5) anteriores a su postulación.
 - Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
 - No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988.
 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para Contratar con el Estado.
 - Declaración Jurada de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a los establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. No se podrán adjuntar documentos adicionales posteriores a la presentación de expedientes.
2. El puntaje mínimo aprobatorio de 60/100 (sesenta puntos sobre un total de 100).
3. La vacante será coberturado en estricto orden de méritos en forma descendente, en caso de empate en el puntaje final, el desempate se ejecutará en primer orden, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación curricular, y en segundo orden, en base al puntaje obtenido en la entrevista personal.
4. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación.

